

acordándose igualmente que la distribución de premios a los alumnos de la Academia se verifique en la Sesión pública que esta Corporación celebrará el día 1.º del actual a las 10 y $\frac{1}{2}$ de su mañana.

El Sr. Vice
Presidente de la
Diputación prov.^l

Dada lectura a la comunicación que en 29. de Julio le dirigió el Sr. Vice Presidente de la Diputación provincial pidiendo datos a cerca de las alteraciones ocurridas en el personal de la Academia de dibujo referente a los descuentos de 11. y 5. p^{os}; la Secretaria le ha presentado cumplido este servicio, con referencia al año económico, y su período comprendido de 1893-94.

El mismo Sr. Vice Presidente en oficio de 30. de Julio hace igual pedido refiriendo los individuos de dicha Academia sujetos al descuento citado. El mismo en otro oficio de 31. de dicho mes manifiesta que al autorizarse por D. O. de 12. de Junio p^o y 27. del actual el presupuesto general ordinario de esta provincia para el año económico de 1895-96, lo ha sido también el parcial de esta Academia de dibujo en la forma presentada y fué aprobado por aquella Excm^a Diputación provincial en Sesión del 1.º de Abril último.

En el mismo día se dio lectura a tres oficios que con fecha 31. de Agosto último dirigió el Sr. Presidente de la citada Excm^a Diputación provincial dando a conocer que por el Tribunal de Cuentas del Reino se dictó fallo absolutorio en 22. de Abril p^o en las cuentas de fondos provinciales del año económico de 1876-77, y las generales. En otro y en la misma forma se refiere a los meses de Julio a Diciembre, de 1877-78. y en la tercera a los meses